



CJF RECHAZA PAGAR A JUECES QUE DECLINARON EN ELECCIÓN JUDICIAL

EL CONSEJO de la Judicatura Federal (CJF) informó que no cuenta con los recursos necesarios para indemnizar a los jueces que decidieron no participar en el proceso de elección judicial de junio. En un oficio dirigido a la jueza Juana Fuentes Velázquez, directora de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed), el secretario Técnico A del CJF, Israel Fernando González Reyes, explicó que los fondos destinados a estas indemnizaciones fueron transferidos a la Tesorería de la Federación (Tesofo), según lo dispuesto en el Décimo Transitorio del decreto correspondiente.

La Jufed había solicitado en abril el pago de las indemnizaciones a los jueces que renunciaron o se jubilaron anticipadamente, argumentando que, según los plazos establecidos por la



El Consejo de la Judicatura Federal informó que no cuenta con fondos. Especial

reforma judicial, el pago debió haberse realizado a más tardar en diciembre de 2024. La jueza Fuentes señaló que estas renunciaciones y jubilaciones fueron consecuencia de la reforma judicial, calificándola de "inconveniente" por desconocer los derechos de los jueces y privarlos de la garantía de inamovilidad.

La falta de recursos para las indemnizaciones se debe a la transferencia, en abril, de 10 mil 260 millones de pesos de los fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del CJF a la Tesorería de la Federación, operación realizada por Nacional Financiera (Nafin) sin notificación previa al Poder Judicial de la Federación (PJF). Esta situación deja a los jueces que optaron por no participar en la elección judicial sin la indemnización que les corresponde, generando una controversia sobre la aplicación de la reforma y la protección de los derechos laborales de los funcionarios judiciales. La Jufed deberá ahora determinar las acciones legales a seguir para defender los derechos de sus asociados.

Claudia Bolaños